



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Sistembcobro S.A.S.
Demandado	Juan Fernando Echeverri Osorio
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01346-00
Asunto	Requiere

Se requiere a la parte actora para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia acredite la gestión de radicación del oficio 3170, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36f37bf03a5783cf7c6b84c79e7a4ae92ae1e95b4fbf31f5ce8b46d6b8dd101**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>